

Madrid, 27 de junio de 2019.

**DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.**, (la “Sociedad”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En fecha 26 de junio de 2019 la Sociedad ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 41,61% del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 y la propuesta de distribución del resultado.
- Fijar, por unanimidad de los concurrentes, la retribución para el Consejo de Administración para el ejercicio 2019 en un importe máximo de 36.000 euros anuales, facultando al consejero para la distribución y concreción de la retribución de cada tipo de consejero.
- Cesar, por unanimidad de los concurrentes, al señor consejero Don Juan José Álvarez García.
- Nombrar, por unanimidad de los concurrentes, a la sociedad Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., provista de CIF A-88000807, con domicilio en Madrid, calle Serrano, 84 1ºB, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 37.081, Folio 148, Hoja M-662030.
- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Domo Activos SOCIMI, S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 146 de ley de Sociedades de capital
- Autorizar al consejo de administración de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta general, así como para sustituir las facultades que reciba la junta general, y delegar las facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.



Por otra parte, se acuerda con el voto a favor del 39,57% y la abstención del 2,04%:

- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de un activo de uso oficinas/residencial singular, por un límite de hasta 15 millones de euros.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez  
Secretario del Consejo de Administración  
**DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.**